

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63948 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 727/2017-4, con NIG 4109142M20170001636 por auto de 19/10/17 se ha declarado en concurso al deudor H & J FAMILIAR, con C.I.F B-91048546 con domicilio en Urbanización Jardinvilla, c/ Proverbios, n.º 29, 41020-Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Enrique Murube Fernández, letrado, con NIF: 77804507S, con domicilio postal sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 1- 1º A Sevilla tfno: 954235592, fax: 954234822 y dirección electrónica emf@mdpabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078429-1